

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 16 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 20 de febrero de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO Nº160 Encuentro: SAN CERNIN B/ NAVARRO VILLOSLADA B CATEGORÍA: Infantil Femenino

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA B con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por alinear en los tres primeros periodos a su jugadora nº 1.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 3, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24

FALLO Nº161 Encuentro: GAZTE BERRIAK / NAVARRO VILLOSLADA PUMAS CATEGORÍA: Minibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA PUMAS con descuento de un punto de la clasificación, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, ya que se presentan al encuentro con 7 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO Nº162 Encuentro: CD HUERTO / ARANGUREN MUTILBASKET CATEGORÍA: Minibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo CD HUERTO con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, ya que se presentan al encuentro con 7 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO Nº163 Encuentro: CB ONCINEDA SK FEMENINO / LUIS AMIGO CATEGORÍA: Minibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo LUIS AMIGO con descuento de un punto en la clasificación, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a su jugadora nº 11.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4º, 6º y 7º del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°164 Encuentro: LOYOLA / SAN CERNIN AZUL
CATEGORÍA: Minibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo SAN CERNIN AZUL con descuento de un punto en la clasificación, por alinear en 4 de los 5 primeros periodos a sus jugadoras n° 7 y 29.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4°, 6° y 7° del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°165 Encuentro: VALLE DE EGÜES F B / CB NOAIN
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES F B con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos de los 5 primeros periodos a su jugadora n° 14.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4°, 6° y 7° del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°166 Encuentro: SAN FERMÍN IK B / CB OLITE
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino Mixto

Sancionar al equipo SAN FERMÍN IK B con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos de los 5 primeros periodos a su jugadora n° 45.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 párrafo 4°, 6° y 7° del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N°167 Encuentro: SAN IGNACIO/ NAVARRO VILLOSLADA GACELAS
CATEGORÍA: Benjamín 5x5

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA GACELAS con multa de 20 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR, ejerciendo su función C.J. delegada del equipo, quien no está provista de la correspondiente licencia para el equipo o para la categoría de la competición.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y los Art. 51 E e I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°168 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
Larraona Claret	CM	45 €	No hace uso del desplazamiento

FALLO N°169 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain	CB Noain / Avia Zizur Ardoi	CF	3 €
CB Noain	CB Noain / Biurdana Navasket If new	IF	3 €
San Fermín Ikastola	S. Fermín Ikastola / Nav. Villoslada Serpientes	B3x3	3 €

FALLO N°170 SANCIONES A EQUIPOS POR NO PRESENTAR FOTOGRAFÍA EN LA LICENCIA

Sancionar a los siguientes equipos por no presentar fotografía en la licencia federativa de sus jugadores o entrenadores y no identificarse con algún documento de los exigidos por el Art. 142 del Reglamento General, procediendo a sancionar conforme al citado Art. con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0 o con descuento de un punto en la clasificación y con multa de 10 € por cada jugador o entrenador no identificado conforme a lo dispuesto en el Art. 51B del Reglamento Disciplinario.

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción	Multa
Navarro Villoslada Gacelas	San Ignacio / Navarro Vill Gacelas	B5X5	Perdida encuentro 2-0	10 €

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).